



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2021-MPM/A

Moyobamba, 12 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 007-2021-MPM/OREC, de fecha 04 de febrero de 2021; Nota Informativa N° 095-2021-MPM-GDS, de fecha 08 de febrero de 2021; Proveído de fecha de febrero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al Estado o a un sector de la población; desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos y entidades públicas. Asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; y, c) de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Informe N° 007-2021-MPM/OREC, de fecha 04 de febrero de 2021, el Jefe (e) de la Oficina de Registro y Estado Civil, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social; se designe al Econ. **JUAN DE LA ROSA CAMPOS TORRES** (trabajador bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276), como Registrador Civil de la Oficina de Registro y Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín;

Que, mediante Nota Informativa N° 095-2021-MPM/GDS, de fecha 08 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal se designe al Econ. **JUAN DE LA ROSA CAMPOS TORRES** (trabajador bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276), como Registrador Civil de la Oficina de Registro y Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín;

Que, mediante Proveído, de fecha 10 de febrero del 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio.

Que, por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2021-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, las funciones de Registrador Civil de la Oficina de Registro y Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, al **Econ. JUAN DE LA ROSA CAMPOS TORRES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09462148 (**trabajador bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276**), en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Secretaria General, y al Área de Relaciones Publicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

SR. GASTELO HUAMAN CHINCHA
ALCALDE